



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6137

05/03/2020

14984

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), está efectuando una revisión de la normativa de ordenación de las granjas en las principales producciones ganaderas.

El objetivo de las normas de ordenación es establecer los principios básicos que regulan el establecimiento, clasificación, ubicación y condiciones de funcionamiento (tanto en materia de sanidad animal como medioambientales y de bienestar animal), así como los requisitos documentales y otros aspectos legales, que afectan a la autorización sanitaria de las granjas en España.

Se busca establecer, mediante la normativa sectorial de ordenación, unos principios generales que mejoren la sanidad y condiciones medioambientales del conjunto de la ganadería española, y permitan dotar de un marco legal estable y coordinado a nivel nacional para el funcionamiento de todas las granjas. Entre las prioridades se encuentra establecer una adecuada proporcionalidad de la norma, de manera que los requisitos sean progresivos en función del tamaño de las granjas, garantizando de esta manera que las explotaciones familiares no sufren trabas administrativas inasumibles.

Así, la situación actual de los proyectos en curso, es la siguiente:

- Ordenación del porcino intensivo: Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.



- Ordenación del sector avícola: se inició la tramitación oficial el 5 de septiembre de 2019, mediante audiencia pública y petición de informes jurídicos. En estos momentos está pendiente el informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el envío de la norma a la Comisión Europea para su visto bueno. La publicación de la norma podría realizarse a finales de 2020.
- Ordenación del sector vacuno: Se ha realizado la consulta pública previa a la elaboración de la norma y en estos momentos el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está ultimando la primera versión del texto, que se presentará al sector y a las Comunidades Autónomas próximamente, con la idea de ir trabajando y profundizando con ellos sobre este documento en un grupo de trabajo que permita llegar a la audiencia pública con un texto más consolidado.

Madrid, 17 de abril de 2020